

PEDIDO DE SERVICIO N°

000248

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA CEREMONIA POR EL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO UNAATINO 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia		Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
021700030008	SERVICIO DE DECORACIONES FLORALES		2.3.2 7.10 99	150.00	SERVICIO
	FINALIDAD PÚBLICA	BRINDAR ATENCIÓN PROTOCOLAR A LOS ASISTENTES DURANTE LA CEREMONIA POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ADECUADO DEL ACTO CONMEMORATIVO, FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y EL CLIMA INSTITUCIONAL ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNAAT			
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA CEREMONIA POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO, CON EL FIN DE DECORAR EL AUDITORIO DESTINADOS AL DESARROLLO DEL EVENTO PROTOCOLAR, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN ACORDE CON LA NATURALEZA INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD.			
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	02 ARREGLOS FLORALES COLORES INSTITUCIONALES (AZUL, AMARRILLO Y BLANCO) 02 RAMOS DE FLORES COLOR BLANCO PARA MISA			
	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	NO CORRESPONDE			
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN	NO CORRESPONDE			
	ENTREGABLES	UN ÚNICO ENTREGABLE			
	GARANTÍA COMERCIAL	NO CORRESPONDE			
	PRESTACIONES ACCESORIAS	NO CORRESPONDE			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	* PROVEEDOR DEBE TENER RUC. * PROVEEDOR DEBE TENER ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA AL OBJETO DE CONTRATACIÓN			
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	* LUGAR: AUDITORIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO. * DÍA: MARTES 21 DE JULIO DE 2026 HORA: 7:30 a.m.			
	CONFORMIDAD	LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL OTORGARÁ LA CONFORMIDAD.			
	PENALIDADES	EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA UNAAT LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = 0.10 x monto F x plazo en días DONDE F = 0.40 TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO, COMPONENTE O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCREN ENTREGABLES CUANTIFICABLES EN MONTO Y PLAZO, AL MONTO Y PLAZO DEL ENTREGABLE QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000248

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA CEREMONIA POR EL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO UNAATINO 2026

FF/Rb	META / MNEMÓNICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
OTRAS PENALIDADES	NO CORRESPONDE			
FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	1.- EL PAGO ÚNICO CORRESPONDIENTE AL 100 % DEL MONTO CONTRATADO 2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT), YA SEA DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA UNAAT NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y 144 DE SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.			
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: (https://denuncias.servicios.gob.pe/).			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000248

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI

Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA CEREMONIA POR EL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO UNAATINO 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL NO CORRESPONDE

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Yovana Aitza Quispe Curi
JEFE (a)

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMAN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada